

EXP-UNC 9880/2013

RESOLUCION CD N° 153/2013

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 82/2013 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área Ciencias de la Computación y la Res. CD 118/2013, mediante la cual se extendió el período de inscripción de postulantes; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;


Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo, en virtud de la reducción de dedicación otorgada al Dr. Gabriel G. INFANTE LÓPEZ (legajo 35960) en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso según lo establecido por la Res. HCS N° 1210/2012;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Lic. Demetrio M. Vilela, como Profesor Ayudante A con dedicación simple.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 82/2013, integrada por su miembro titular, el Dr. Damián BARSOTTI y sus miembros suplentes, los Dres. Carlos ARECES y Héctor L. GRAMAGLIA, quienes reemplazaron a los miembros titulares: Dr. Franco M. LUQUE y el Lic. Pedro A. PURY, respectivamente.



ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. Int. 119/56) en el Área ciencias de la Computación al Lic. Demetrio M. VILELA (legajo 34605), por el lapso 1 de agosto de 2013 al 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.




ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de

esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

il.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF